



CIRCULAR N°01/2024

MATERIA: Ley N°21.545

FECHA: 29.04.2024

La Dirección del Colegio Italiano Limache, en concordancia con la Ley N°21.545, realiza difusión de la presente circular a toda su Comunidad Escolar, para señalar que las personas con trastorno del espectro autista (TEA), deben recibir un trato digno y respetuoso en todo momento y en cualquier circunstancia y que, respecto de ellas, debe adoptarse un lenguaje claro y sencillo en las atenciones que se les brinden.

Se define el trastorno del espectro autista, como una condición del neurodesarrollo que se manifiesta con dificultades evolutivas en el ámbito de la comunicación social y por la presencia de intereses restrictivos y/o repetitivos y que se presenta de manera particular en cada persona según la etapa del desarrollo en que se encuentre.

El objetivo de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la educación social de los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista, eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

En el ámbito educativo, esta ley marco promueve que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de niños, niñas, jóvenes y adultos autistas a lo largo de sus trayectorias educativas, tanto en establecimientos de dependencia pública como privada.

Atentamente,

La Dirección
Colegio Italiano

Limache